



RESOLUCIÓN DE RECTORADO N° 358-2024-R-UCH

Lima, 27 de mayo de 2024

Visto: la Ley N° 30220, la Ley N° 31520, el Estatuto de la Universidad, la Resolución de Consejo Universitario N° 096-2021-CU-UCH de fecha 11 de octubre de 2021, el Oficio N° 001-ORSEU-R-2024 de fecha 21 de mayo de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 071-2017-SUNEDU/CD de fecha 17 de noviembre del 2017 se otorgó la licencia institucional a la Universidad de Ciencias y Humanidades, después del cumplimiento de las condiciones básicas de calidad;

Que, de acuerdo al artículo 8° de la Ley N° 30220, El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria;

Que, la Ley N° 31520 restablece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas, en el marco del cuarto párrafo del artículo 18 de la Constitución Política del Perú y, al amparo de lo prescrito en la precitada ley y los estatutos de la Universidad y, en el marco del aseguramiento de la calidad educativa y de las condiciones básicas de calidad, la Universidad ejecuta acorde con sus necesidades las acciones académicas;

Que, el Estatuto de la Universidad en su artículo 134 señala que "La Responsabilidad Social Universitaria es la gestión ética y eficaz del impacto generado por la universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones en sus diferentes niveles y dimensiones; incluye la gestión del impacto producido por las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria, sobre el ambiente, y sobre otras organizaciones públicas y privadas que se constituyen en partes interesadas. La responsabilidad social universitaria es fundamento de la vida universitaria, contribuye al desarrollo sostenible y al bienestar de la sociedad, comprometiendo toda la comunidad universitaria.";

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 096-2021-CU-UCH de fecha 11 de octubre de 2021 se aprobó el documento POLITICAS DE LA OFICINA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA;

Que, la Oficina de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria mediante el Oficio N° 001-ORSEU-R-2024 de fecha 21 de mayo de 2024, solicitó al Rector la aprobación de la actualización del documento previamente aprobado, precisándose la consideración de la denominación actualizada de la oficina, titulándose el documento POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD UNIVERSITARIA de la Universidad;

Que, el Rector de la Universidad de Ciencias y Humanidades, después de evaluar el expediente y en consideración de lo informado por la oficina respectiva, APROBÓ LA POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES, elaborado por la Oficina de

RESOLUCIÓN DE RECTORADO N° 358-2024-R-UCH

Responsabilidad Social y Extensión Universitaria, APROBÓ LA ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones que confiere el inciso k) del artículo 65° y el inciso f) del artículo 208° del Estatuto de la Universidad.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBÓ LA ACTUALIZACIÓN DE LA **POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES.**

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria su cumplimiento bajo responsabilidad y su difusión entre los estudiantes en coordinación con las áreas respectivas.

Artículo 3°.- DAR a conocer la presente resolución a las diferentes dependencias académicas y administrativas para la ejecución de acciones pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese



Mg. Carlos Rubén Campomanes Bravo
Secretario General



Dr. Alfredo José Pipa Carhuapoma
Rector

POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES (UCH)

La Responsabilidad Social Universitaria (RSU) para la Universidad de Ciencias y Humanidades (UCH) es parte de su misión y una política institucional que busca la autorreflexión de todos los miembros de su comunidad universitaria sobre el rol que cumplen en la sociedad y el poder que poseen como agentes de cambio, como ciudadanos; asumiendo responsabilidad de los impactos que producen en su entorno y en las personas, para buscar y poner en práctica relaciones más justas y responsables, y propuestas que contribuyan a la solución de problemas sociales y ambientales prioritarios.

La política de RSU de la UCH, en consonancia con lo planteado por la Ley universitaria, el modelo educativo de la UCH y su Política de Buen Gobierno, toma como referencia los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)** y considera, principalmente, **los enfoques de 1) territorialidad**, porque es necesario que las tareas fundamentales de UCH sean acompañadas de espacios de participación y diálogo, especialmente, con las comunidades de las cuales es parte y, de esa manera, construir y avanzar hacia el desarrollo de los territorios en la que pertenece; **2) género**, debido a la urgencia que tiene el país en abordar las desigualdades y violencia por género e identidades sexuales y, así, contribuir a una mayor equidad en la sociedad, empoderar a las mujeres, respetar las diferencias y combatir cualquier tipo de discriminación y; **3) sostenibilidad**, porque hoy más que nunca es prioritario la promoción de un equilibrio entre el crecimiento económico, la protección del planeta y la mejora de la calidad de vida de las personas, sin arriesgar el desarrollo de las futuras generaciones.

De esa manera, la política de RSU de la UCH es transversal a todo su quehacer institucional, que implica un modelo de relaciones y vínculos que generen encuentros empáticos, de cuidado, coherentes y con apertura a transformarse, fortaleciendo a la universidad como un espacio seguro para reflexionar, crear, cuestionar, discutir, cambiar para proponer soluciones a los problemas de su sociedad y asumir los impactos que deriven de su accionar.

De manera específica, la política de RSU de la UCH se orienta a cumplir los siguientes 4 compromisos, los que se inspiran en el Modelo de la Unión de Responsabilidad Social Universitaria Latinoamericana (URSULA):

- a) **Formar a ciudadanos democráticos** que se indignan y cuestionan las situaciones de desigualdad e injusticia y toman postura para buscar soluciones desde su ejercicio profesional y como ciudadanos, por el bien común.
- b) **Generar conocimiento pertinente** y que aporte a intereses y necesidades de la sociedad y su ambiente, principalmente, de los grupos y zonas más vulnerables a las que pertenece la universidad.
- c) **Generar vínculos enriquecedores con el entorno** a través de alianzas estratégicas e iniciativas con comunidades y organizaciones públicas, privadas o de la sociedad civil para generar iniciativas de gran impacto y con sostenibilidad, en el que los conocimientos de la universidad se ponen al servicio, validándolos, reformulándolos y mejorándolos, gracias a los saberes y experiencias de los aliados.
- d) **Gestionar la institución de manera ética, con transparencia, inclusión y sosteniblemente**, asumiendo responsabilidad y mitigando los impactos contaminantes que genera en el ambiente y procurando un clima organizacional seguro, respetuoso y centrado en las personas.

La UCH cumplirá estos 4 compromisos a través de la implementación de políticas, estrategias y proyectos que favorezcan la institucionalización de la Responsabilidad Social Universitaria (RSU) en todas las funciones sustantivas de su institución y comunidad.

Para efectivizar esta política, la UCH ha contemplado los siguientes objetivos y lineamientos, los que han sido determinados en consonancia con lo propuesto por el Modelo de URSULA:

Compromiso	Objetivos	Lineamientos
Formar a ciudadanos democráticos	<p>Articular los planes y programas de estudio con las necesidades y demandas diversas de Lima Norte y el país, a fin de que el estudiantado aprenda su carrera en base a situaciones reales y que les oriente a trabajar para el bienestar social y el desarrollo sostenible.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitar a los docentes sobre la política de RSU de la UCH, tomando en cuenta que, para el logro de competencias, se debe considerar los problemas de injusticia y desigualdad social, así como de discriminación en todos sus aspectos, como, el de género, cultura y por discapacidad. Todo lo mencionado debe estar en función a las características y necesidades de los cursos y/o carreras. • Asegurar fondos concursables, incentivos docentes y apoyo a las iniciativas estudiantiles, que estén orientados a la consecución del bien común. Los proyectos deben contemplar cómo lograr una mayor democratización en salud y educación, cómo garantizar el trabajo como un derecho fundamental y cómo lograr una mayor inclusión, con respetos a enfoque de género, de discapacidad o de diversidad cultural. • Contar con convenios firmados con comunidades y socios externos diversos para el desarrollo de proyectos sociales en vinculación con los Programas de Estudio y las necesidades propias de los cursos.
	<p>Lograr que los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 se integren a las enseñanzas obligatorias de todos los Programas de Estudio, en los cursos idóneos y de modo transversal, para la formación integral ciudadana del estudiantado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Asegurar que todos los Programas de Estudio incluyan en sus sílabos, principalmente en la de sus cursos obligatorios, los ODS relacionados a sus temas de trabajo, para que los estudiantes puedan conocerlos, sepan de su importancia y conozcan cómo el ejercicio de su carrera puede orientarse al logro de estos. • Capacitar a los docentes sobre los ODS, cómo incluirlos en sus sílabos y cómo vincularlos con el desarrollo de sus cursos y con las agendas públicas de desarrollo local y nacional.
	<p>Fortalecer e implementar el voluntariado como una estrategia formativa extracurricular de los distintos actores de nuestra comunidad universitaria.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Articular el voluntariado estudiantil con la formación profesional y el desarrollo de capacidades para la investigación. • Generar actividades de voluntariado propias o canalizar otras con aliados externos para propiciar la participación de la población estudiantil. • Desarrollar una metodología de convocatoria, selección y acompañamiento al voluntario que permita asegurar la participación equitativa de toda la población universitaria sin

		<p>discriminación y el fortalecimiento de competencias como el de pensamiento crítico, analítico y que plantea soluciones a problemas complejos, que sabe trabajar en equipos, comprende al ser humano como responsable de su propio destino y sabe escuchar y dialogar con respecto y apreciando las diferencias.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar un sistema para el registro y seguimiento del voluntario y su articulación con el Registro de Voluntariado del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. • Identificar a docentes voluntarios según su experiencia para que sean guías y supervisores del voluntariado permanente.
<p>Generar conocimiento pertinente</p>	<p>Asegurar las condiciones para incrementar la producción de investigaciones que incluyen metodologías participativas éticas involucrando a actores externos y haciendo dialogar todos los saberes académicos y no académicos en la construcción de conocimiento socialmente pertinente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Definir criterios validados y difundidos en la universidad sobre qué es una investigación responsable socialmente, con ética e integridad científica. • Contar con convenios de cooperación con comunidades vulnerables pertenecientes principalmente a Lima Norte para generar investigaciones en torno a sus problemáticas de educación, salud, ambiente y otros temas prioritarios para ellas y en coordinación constante para capitalizar sus saberes y experiencias. • Fortalecer a los docentes en investigación participativa en comunidad para asegurar que sepan enseñar cómo incluirlas éticamente, con respeto y de manera justa en el estudio. • Definir prioridades territoriales, principalmente de Lima Norte, en consenso con los grupos involucrados externos a la universidad, asegurándose de la inclusión de diversas voces, para incentivar el desarrollo de investigaciones pertinentes.

	<p>Impulsar la devolución y divulgación de conocimiento pertinente para ponerlo al servicio de las comunidades involucradas e instituciones que tengan un poder de acción sobre los problemas estudiados, para lograr impacto social de la investigación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar canales y métodos de divulgación científica hacia públicos no académicos, considerando sus diferencias y particularidades socioculturales. • Diseñar indicadores de impacto social en la investigación para medir los conocimientos producidos por la universidad. • Generar espacios de diálogo entre investigadores de la universidad y decisores políticos, considerando sus particularidades socioculturales y las necesidades de conocimiento para compartir datos relevantes y utilitarios para su poder de acción.
	<p>Promover la investigación-acción interdisciplinaria con resultados que contribuyan a la solución de problemas sociales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Contar con equipos interdisciplinarios de investigación que faciliten la investigación de problemas sociales desde diversas miradas y con la complejidad necesaria. • Capacitar a docentes e investigadores en investigación inter y transdisciplinaria. • Promover líneas de investigaciones en ODS.
<p>Generar vínculos enriquecedores con el entorno</p>	<p>Lograr que los proyectos sociales emprendidos con comunidades externas sean co-construidos, con base en convenios de cooperación duraderos, alcanzando impactos positivos significativos, evitando asistencialismo, paternalismo y dispersión.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Contar con convenios de cooperación a largo plazo con comunidades vulnerables y aliados público y privados, principalmente de Lima Norte, a fin de focalizar la acción social y que se orienten a la resolución de problemas en el marco de los ODS. • Promover el desarrollo de programas y proyectos sostenibles, co-creados y que generen valor con y para las comunidades. • Generar mecanismos para que los proyectos e iniciativas realizadas con las comunidades y aliados retornen a la universidad a través de contribuciones para la mejora de los contenidos de los Programas de Estudio de la universidad y nuevas propuestas de investigación. • Tener mecanismos de prevención de asistencialismo y paternalismo en la creación de iniciativas y proyectos con comunidades y aliados.
	<p>Lograr que la UCH sea un actor clave de desarrollo territorial y un promotor de transformación social a nivel local y nacional, gracias a sus alianzas estratégicas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Promover la generación de alianzas estratégicas con organismos del sector público, privadas, instituciones académicas, y la sociedad civil con la finalidad de sumar esfuerzos en favor del desarrollo sostenible, el reconocimiento a la diversidad de nuestra sociedad y la agenda de los ODS.

		<ul style="list-style-type: none"> • Lograr que la universidad tenga incidencia en la discusión y el diseño de políticas públicas de desarrollo de la gestión municipal y gobierno. • Evaluar el impacto y sistematizar los proyectos sociales realizados para la mejora continua y el escalamiento.
Gestionar la institución de manera ética, con transparencia, inclusión y sosteniblemente.	Lograr un buen gobierno institucional para la toma de decisiones participativas y consensuadas, desde una gestión ética y transparente de los recursos y que tiene un trato justo, responsable y no discriminatorio con su personal.	<ul style="list-style-type: none"> • Contar con políticas referentes a la ética, transparencia y lucha contra la corrupción. • Contar con Defensoría universitaria y canales para un tratamiento ágil de quejas y denuncias. • Fomentar la participación democrática en las decisiones institucionales de administrativos, docentes y estudiantes, asegurando las condiciones que eviten cualquier tipo de discriminación por temas de edad, género, discapacidad o cultura. • Contar con una política de admisión y retención de estudiantes en situación de vulnerabilidad. • Acompañar a que la Dirección Comercial realicen su tarea de comunicación con responsabilidad social, posicionando a la universidad como un actor interesado y que tiene una posición democrática frente a los problemas relevantes del país. • Diseñar, publicar y generar un plan para la política basada en la igualdad de género y respetuosa de la diversidad. • Diseñar, publicar y generar un plan para la política institucional sobre discapacidad.
	Lograr un campus ambientalmente responsable, gracias al monitoreo de la huella de carbono, la búsqueda de soluciones creativas para mejorarla y la capacitación del personal sobre modos de consumo y manejo responsables de los recursos y residuos.	<ul style="list-style-type: none"> • Diseñar, publicar y generar un plan para la política ambiental de la universidad. • Medir anualmente la huella de carbono de la universidad para identificar los impactos ambientales, estableciendo planes y controles que permitan gestionar responsablemente los impactos en el ambiente. • Contar con una política de compras socialmente responsable que vigila el cuidado ambiental en la cadena de proveedores. • Promover lineamientos eco-amigables en la construcción y mejora de la infraestructura de nuestra universidad. • Sensibilizar y capacitar a toda la comunidad universitaria en temas ambientales.
	Lograr una cultura laboral armónica para el desarrollo eficaz y eficiente de los fines educativos y de investigación, con sinergia y	<ul style="list-style-type: none"> • Institucionalizar la práctica de evaluación del clima institucional que permita generar actividades que promuevan una convivencia de cuidado mutuo, respeto y buen trato.

	<p>creatividad entre los miembros de la comunidad universitaria para enfrentar y resolver los impactos negativos y problemas generados por la coexistencia institucional.</p>	<ul style="list-style-type: none">• Velar por el desarrollo de mecanismos de contratación justos, inclusivos y libre de discriminación, así como de inducción, desarrollo y estímulo-reconocimiento.• Brindar a los trabajadores oportunidades de desarrollo profesional y personal, así como servicios de bienestar.• Respetar los derechos laborales y el balance trabajo – familia.• Generar procesos de integración de las diversidades en la comunidad universitaria, equidad de género y no discriminación en puestos directivos.• Asegurar el conocimiento de la política de seguridad y salud en el trabajo, y hacer seguimiento al cumplimiento.
--	---	---